

Bogotá, mayo 4 de 2026

CIRCULAR No.003

ASUNTO: TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Respetados Propietarios y/o Residentes del Conjunto Residencial Brisas de Sotavento, en aras de mantener una convivencia pacífica entre vecinos, es necesario que demos estricto cumplimiento a las normas sobre la tenencia responsable de mascotas dentro de nuestro conjunto, por lo que nos permitimos recordarles:

1. En las zonas comunes del Conjunto todas las mascotas deben ser conducidas por su dueño con su correspondiente correa.
2. Los perros potencialmente peligrosos como: Staffordshire bull terrier, American staffordshire terrier, Dóberman, Dogo argentino, Dogo de burdeos, Fila brasileiro, Mastín napolitano, Pit bull terrier americano, Rottweiler etc., deben ser conducidos con correa y bozal, así como aquellas mascotas que, aunque no están catalogadas como potencialmente peligrosas, sí por su carácter pueden causar daño a las personas y/u otras mascotas
3. NO se puede dejar mascotas sueltas como perros o gatos dentro del conjunto permitiéndoles que hagan sus necesidades o daños en las zonas comunes, jardín infantil o jardines de los vecinos.
4. Todas las mascotas deben estar debidamente vacunadas y su carnet de vacunación actualizado.
5. Los gatos No pueden andar sueltos por el Conjunto ya que además de hacer sus necesidades en las zonas comunes y causar daños, también se ha evidenciado que les gusta meterse en los motores de los carros y/o debajo de los mismos poniendo su vida en peligro, caso en el cual, el conductor del vehículo no tendrá responsabilidad alguna, sino que la misma será única y exclusivamente del propietario del felino.

Si todos damos cumplimiento a estas normas estaremos logrando un gran avance en materia de convivencia.

Agradecemos su atención y colaboración

Atentamente,

COMITÉ DE CONVIVENCIA



IDALI LOPEZ
CASA 19



CAROLINA PEREZ
CASA 89



FELIPE MORENO
CASA 74